



**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

**ORDEN DEL DÍA
MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 – ACTA No. 27**

PLATAFORMA YOUTUBE: Compartiremos transmisión en vivo de la sesión a través del Canal de la Comisión Séptima del Senado mediante la plataforma de YouTube:

<https://www.youtube.com/channel/UCVnZKJeJxweHebgm5DEeTIA>

**VIGESIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA - CONTROL POLÍTICO,
PROPOSICIONES N° 9 Y 12
LEGISLATURA 2022-2023**

SESIÓN PRESENCIAL

HORA: OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)

Por instrucciones de la Honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa senadora **NORMA HURTADO SÁNCHEZ Presidenta y FABIÁN DÍAZ PLATA Vicepresidente**, el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del día **MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Lectura del Orden del día

III

Informes de la Mesa Directiva

IV

Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B Edificio Nuevo del Congreso,
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265
e-mail: comisión.septima@senado.gov.co
Bogotá, D. C - Colombia



**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

**“CONTROLES POLÍTICO SEGÚN PROPOSICIONES N° 9 y 12 aprobadas en la
Comisión Séptima del Senado.**

**“CRISIS DE SOSTENIBILIDAD DE LA RED PÚBLICA HOSPITALARIA EN
COLOMBIA”.**

SEGÚN PROPOSICIÓN: No. 09

APROBADA EN SESIÓN DE FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SEGÚN ACTA No.: 10

AUTORES: H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ

**“REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA RECURSOS DE
SALUD,”**

SEGÚN PROPOSICIÓN: No. 12

APROBADA EN SESIÓN DE FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SEGÚN ACTA No.: 15

**AUTORES: HH.SS. NORMA HURTADO SÁNCHEZ, FABIÁN DÍAZ PLATA, ANA
PAOLA AGUDELO, NADYA BLEL SCAFF, POLIVIO LEANDRO ROSALES, BERENICE
BEDOYA, LORENA RÍOS, OMAR DE JESÚS RESTREPO, JOSÚE ALIRIO BARRERA
y otros Senadores. A saber:**

“TEXTO DE LA PROPOSICIÓN N°9:

*Con fundamento en el artículo 4° de la Ley 3ª de 1992; los artículos 233 y 234 de la Ley
5ª de 1992, en calidad de miembros de la Comisión VII Constitucional del Senado de la
República, nos permitimos citar e invitar, según corresponda, a debate de control
político a:*

- 1. Ministra de Salud y Protección Social, doctora CAROLINA CORCHO MEJÍA.*

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

2. *Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA.*
3. *Superintendente Nacional de Salud, doctor ULAHY DAN BELTRÁN LÓPEZ.*
4. *Gerente Hospital Universitario del Valle “Evaristo García”, doctor IRNE TORRES CASTRO.*
5. *Gerente Hospital San Juan de Dios de Cali, doctor IVÁN GONZÁLEZ QUINTERO.*
6. *Gerente Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá, doctor FELIPE JOSÉ TINOCO ZAPATA.*
7. *Gerente ESE Hospital Departamental Carisma (Antioquia), doctor WILLIAM ANDRÉS ECHAVARRÍA BEDOYA.*
8. *Gerente ESE Hospital La María (Antioquia), doctor WILLIAM MARULANDA.*
9. *Gerente ESE Hospital Santa Mónica (Risaralda), doctor JAVIER GAVIRIA MURILLO.*
10. *Gerente ESE Hospital Universitario San Jorge (Risaralda), doctora MARÍA ELENA RUÍZ GUARÍN.*
11. *Gerente Hospital Universitario de Santander (Santander), doctor ÉDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO.*
12. *Gerente Empresa Social Del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo (Santander), doctora AURA ISABEL OROZCO VEGA.*
13. *Gerente ESE Hospital Universitario del Caribe (Bolívar), doctor NICOLÁS CHEDRAUI ALVARINO.*
14. *Gerente Hospital Bocagrande (Bolívar), doctor MALKA PIÑA BERDUGO.*
15. *Gerente Hospital Universitario Departamental de Nariño (Nariño), doctor BERNARDO OCAMPO MARTÍNEZ.*
16. *Gerente Hospital Fundación Hospital San Pedro (Nariño), doctor ÓSCAR MOSQUERA DAZA.*

Con el fin que respondan el cuestionario de control político relacionado con la situación de crisis de sostenibilidad de la red pública hospitalaria de Colombia.

Solicitamos que la programación de este debate sea programada según lo establezca la Mesa Directiva de la Comisión y sea transmitida por los canales institucionales del Congreso de la República.

CUESTIONARIO:

Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B Edificio Nuevo del Congreso,
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265
e-mail: comisión.septima@senado.gov.co
Bogotá, D. C - Colombia

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

1. *De qué manera el Gobierno nacional plantea aportar recursos a los Hospitales E.S.E del país para compensar las pérdidas resultantes del no pago de las acreencias reconocidas en razón a la reciente declaración de desequilibrio financiero/insolvencia por parte de las EPS Cafesalud y Cruz Blanca en liquidación.*
2. *Explique la conveniencia e inconveniencia de tener marchitado/desfinanciado al FONSAET y la Subcuenta de Garantías en Salud de la ADRES. ¿Cuáles son sus implicaciones sobre la sostenibilidad del sistema de salud?*
3. *¿Cuál fue el último registro de recursos disponibles en el FONSAET y la Subcuenta Garantías en Salud de la ADRES?*
4. *¿Cuál es la situación de vigencia legal del FONSAET y la Subcuenta de Garantías en Salud de la ADRES?*
5. *¿Cuál es la fuente de financiación para la cartera que registran las ESE respecto a la atención de la población migrante extranjera?*
6. *En relación con la reciente orden de liquidación de Medimás EPS, Coomeva EPS, Comfamiliar Huila EPS, entre otras EPS, informe cuánto deben a los Hospitales del país a cada una de estas EPS.*
7. *Indique de manera discriminada en el proceso de liquidación de aseguradoras en salud hasta la fecha ¿Qué EPS recibieron los usuarios antes afiliados a la EPS liquidadas? ¿Qué cantidad de usuarios fueron asignados a cada una de las EPS receptoras y cuáles de esas EPS NO contrataron los servicios de salud con por lo menos una de las E.S.E del país?*
8. *¿Cuáles son las estrategias implementadas por el Ministerio de Salud para realizar el control de cumplimiento del porcentaje de contratación del Régimen Subsidiado con la Red Pública en el territorio nacional (artículo 16 Ley 1122)?*
9. *¿Cuáles son los criterios de distribución de los usuarios a las diferentes EPS en el momento en que se liquida una EPS?*
10. *¿Cuáles fueron las razones por las cuales las EPS que recibieron los usuarios de la EPS Medimás no contrataron con los servicios de salud de dicha población*

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

con las E.S.E de los territorios donde operó?

- 11. ¿Cuáles fueron las razones por las cuales las EPS que recibieron los usuarios de las EPS Coomeva no contrataron los servicios de salud de dicha población con las E.S.E de los territorios donde operó?*
- 12. En relación a la reciente toma de posesión de bienes haberes y negocios de la EPS Emssanar indique: 1. La población afiliada a esta EPS en régimen subsidiado y contributivo en cada uno de los Municipios donde operó; 2. ¿Cuántos fueron los giros efectivos que la EPS Emssanar hizo a cada ESE donde operó?; 3. ¿Cómo se comportó el pago de los servicios de salud a las ESE durante la vigencia 2021?; 4. ¿Cuántos fueron los giros efectivos que la EPS Emssanar hizo a las IPS privadas de cada uno de los territorios donde operó y cómo pagó de los servicios de salud durante la vigencia 2021?; 5. ¿Cuánto adeuda la EPS Emssanar a los Hospitales de los territorios donde operó y cuál es la edad de la deuda?*
- 13. ¿Qué consecuencias tendría para los Hospitales E.S.E. de los territorios donde opera, la potencial liquidación de la EPS Emssanar, con relación al riesgo de que la EPS al entrar en liquidación no pague los servicios (cartera) que ya fueron prestados por las ESE a sus usuarios?*
- 14. ¿Qué consecuencias tendría para los Hospitales E.S.E. del territorio donde opera, la potencial liquidación de la EPS Emssanar, en relación al riesgo de que, al entrar en liquidación, los usuarios sean asignados a otras EPS que operan en el territorio y que se nieguen a contratar los servicios de salud con la E.S.E. municipal a pesar de que estas tengan habilitados los servicios, dispongan de la capacidad resolutoria y cumplan con los requisitos establecidos en la norma para ser contratados?*
- 15. Que medidas o alternativas podrían adoptarse desde el Ministerio de Salud para reducir los riesgos que sobre la E.S.E del territorio nacional podría ocasionar la potencial liquidación de Emssanar?*
- 16. ¿Cómo se visualizan estímulos a las ESE públicas que se comprometen con la calidad en la prestación de los servicios y la acreditación institucional?*
- 17. ¿Cuáles son los cambios por desarrollar en el marco de la política de Hospital Público presentada por el gobierno entrante frente a la financiación y*

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

modernización de dichas entidades?

- 18. ¿Cómo garantizar la financiación de Hospitales públicos con menos de 16.000 habitantes como población susceptible de atención?*
- 19. ¿Qué medidas se van a desarrollar en los Hospitales públicos para aportar recursos para el saneamiento de los pasivos pensionales y demandas falladas en contra que implican el posible cierre de estas instituciones?*
- 20. ¿Cuál es la fuente de financiación para la formolización laboral de las ESE públicas hoy en crisis por el no pago de la cartera por parte de las EPS y EAPB?*
- 21. ¿Quién debería revisar las tarifas de la Comisión Nacional de Servicio Civil para los cargos que deben ser ofertados en concurso de méritos, considerando las pérdidas de las ESE por el no pago de su cartera?*
- 22. ¿Cuál es la estrategia de uso de reservas técnicas de las EPS como Fondo de Salvamento para los Hospitales públicos?*
- 23. ¿Cuál va a ser la estrategia para unificar el sistema de información, plataformas y reportes exigidos a las ESE por parte de la EPS y EAPB?*
- 24. ¿Cuáles son las facilidades para que las ESE pueden acceder a créditos con Findeter de Tasa compensada sin necesidad de contratar estudios de riesgos de calificadoras cuyos costos actualmente no pueden asumidos por la situación financiera?*

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- 1. Explique la conveniencia e inconveniencia de tener marchitado/desfinanciado al FONSAET y la Subcuenta de Garantías en Salud de la ADRES. ¿Cuáles son sus implicaciones sobre la sostenibilidad del sistema de salud?*
- 2. ¿Cuál fue el último registro de recursos disponibles en el FONSAET y la Subcuenta Garantías en Salud de la ADRES?*
- 3. ¿Cuál es la situación de vigencia legal del FONSAET y la Subcuenta de Garantías en Salud de la ADRES?*
- 4. ¿Cuál es el plan de trabajo para incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 las estrategias de sostenibilidad, modernización, dotación, provisión*

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

de sistemas de información, dignificación del talento humano en salud de los hospitales públicos?

- 5. ¿Cuál estrategia y plan existe para facilitar el acceso a créditos de la banca de segundo piso, especialmente entre las instituciones hospitalarias en medio y alto riesgo fiscal? ¿Qué otras opciones de crédito pueden disponerse para las ESE con tasa de interés compensadas y demás mecanismos favorables de financiamiento?*
- 6. ¿Qué otras fuentes de recursos podrían destinarse hacia la sostenibilidad financiera de los hospitales públicos del país?*
- 7. Entre los hospitales públicos con riesgo fiscal medio y alto, ¿qué tipo de opciones de saneamiento pueden ser ofrecidos para superar tal situación?*
- 8. ¿Qué estrategias de saneamiento y sostenibilidad se disponen para garantizar el pago de la atención en salud de la población migrante? ¿A cuánto asciende la deuda por este concepto a la fecha discriminada por los diferentes departamentos del territorio nacional?*
- 9. ¿Cómo financiar estímulos a hospitales públicos acreditados comprometidos con brindar atención en salud con calidad, pero que detenten cartera con EPS declaradas en insolvencia?*
- 10. ¿Qué tipo de auxilio financiero puede ser ofrecido a las ESE con presencia en poblaciones con menos de 16 mil habitantes? ¿Es necesario redefinir el valor de la UPC que reconozca mayores pagos en las zonas rurales?*
- 11. ¿Cuál es el balance de la redefinición del subsidio a la oferta establecido en la Ley 1955 de 2019? Entregue un informe y diagnóstico de la utilización de estos recursos.*
- 12. ¿Cómo impulsar la financiación de los planes de intervención colectiva que no se contratan por medio de los hospitales públicos en distintos municipios? ¿Cómo garantizar que estos planes sean totalmente contratados con los hospitales públicos? ¿Cómo garantizar la inspección, vigilancia y control de los recursos PIC en el territorio nacional?*

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

1. *¿Qué análisis se realizan desde la Superintendencia respecto a la cartera que tienen las EPS que van a ser intervenidas o liquidadas?*
2. *¿Cuáles son las medidas adoptadas por la Superintendencia con el fin de realizar el control a la graduación de acreencias por parte de las EPS en proceso de liquidación, con el fin de que se reconozca la totalidad de las deudas registradas por las ESE?*
3. *¿Cómo evitar que las EPS en proceso de liquidación se declaren en insolvencia afectando los Estados Financieros de las ESE?*
4. *¿Qué medidas serán adoptadas por la Superintendencia respecto al no cumplimiento de los PSFF de algunos Hospitales públicos y qué acciones servirán de estímulo a aquellas que a pesar de no haberlo cumplido actualmente se encuentran sin Riesgo Fiscal y Financiero?*
5. *¿Cuál es la estrategia de seguimiento y control a las EPS, EAPB y ERP con deudas mayores a 180 días a pesar de la normatividad vigente?*
6. *¿Cómo evitar sanciones asociadas al indicador de Riesgo Fiscal y Financiero de las ESE considerando la falta de vigilancia y control y toma de decisiones oportunas frente al pago de la prestación de servicios de salud?*
7. *¿Cómo controla la Superintendencia las prácticas indebidas de las EPS que finalmente afectan la liquidez de la ESE, tales como: Demoras en conciliación de cartera para reflejar cumplimiento de indicadores financieros inciertos, pago de giro directo con retenciones, suscripción tardía de contratos con las EPS, no reconocimiento de incrementos de Ley en la UPC, glosas y devoluciones injustificadas y extemporáneas, no liquidación de contratos, entrega inoportuna de soportes detallados de pago, demora en asignación de citas para conciliación de cartera, barreras en la radicación de la venta de servicios de salud, entre otras?*
8. *¿Qué hacer con los pasivos no financiados de las ESE derivados del no pago de cartera de las EPS que entran en proceso de liquidación?*
9. *¿Qué estrategias implementa la Superintendencia para divulgar, capacitar y generar el plazo adecuado para la implementación de las circulares de*

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

obligatorio cumplimiento y generadoras de sanción para las ESE?

10. *¿Cómo controla la Superintendencia el poder dominante de las EPS, EAPB sobre las ESE en términos de contratación y negociación de tarifas?*
11. *¿Cuál va a ser la estrategia para unificar el sistema de información, plataformas y reportes exigidos a las ESE por parte de la EPS y EAPB?*
12. *¿Cómo lograr efectividad en las mesas de conciliación de cartera de la Circular Externa No. 030 de 2013, proferida por la Superintendencia de Salud?*
13. *¿Cómo impulsar la financiación de los planes de intervención colectiva que no se contratan por medio de los hospitales públicos en distintos municipios? ¿Cómo garantizar que estos planes sean totalmente contratados con los hospitales públicos? ¿Cómo garantizar la inspección, vigilancia y control de los recursos PIC en el territorio nacional?*

GERENTE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO – ESE –

1. *¿Cuál es la situación financiera con la que el Hospital a su cargo cerró la vigencia 2021?*
2. *¿Cuántos son los pasivos del Hospital a su cargo al 31 de diciembre de 2021 y 30 de julio de 2022?*
3. *¿Cuánto deben las EPS, EAPB y demás ERP al Hospital a su cargo al cierre de la vigencia, cual es la edad de la deuda, y quienes son los mayores deudores en cada uno de los regímenes del sistema de seguridad social en salud?*
4. *De la cartera total que tiene el Hospital a su cargo al cierre de la vigencia, ¿cuánto corresponde a lo adeudado por las EPS que ya terminaron su proceso de liquidación y que por esta razón no va a ser recuperado?*
5. *De castigarse la cartera registrada con las EPS que ya terminaron proceso de liquidación en los estados financieros de la E.S.E Hospital a su cargo, ¿podrían pasar de no tener riesgo fiscal y financiero a tener riesgo fiscal y financiero medio o alto?*
6. *De la cartera total que tiene el Hospital a su cargo al cierre de la vigencia, ¿cuánto corresponde a lo adeudado por las EPS que aún están en proceso de liquidación?*

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

7. *¿Cuál fue el valor de las acreencias reconocidas y pagadas al Hospital a su cargo por parte de las EPS en liquidación antes de que se declararan en desequilibrio financiero / insolvencia?*
8. *¿Cuántos recursos económicos pierde el Hospital a su cargo como consecuencia de la reciente declaración de desequilibrio financiero/insolvencia de las EAPB en liquidación?*
9. *En relación a la reciente orden de liquidación de Medimás EPS y Coomeva EPS informe cuánto deben al Hospital a su cargo cada una de estas EPS y cuál es el impacto financiero que en la E.S.E ocasiona esta decisión?.*
10. *Indique en el municipio al cual pertenece la E.S.E Hospital a su cargo, ¿cuáles fueron las EPS que recibieron los usuarios antes afiliados a las EPS Medimás y Coomeva? ¿qué cantidad de usuarios fueron asignados a cada de las EPS receptora y cuáles de esas EPS NO contrataron los servicios de salud con el Hospital a su cargo?*
11. *¿Cuáles fueron las razones por las cuales las EPS que recibieron los usuarios de Medimás, Coomeva y demás EPS en liquidación no contrataron los servicios de salud de esa población con el Hospital a su cargo?*
12. *¿Qué acciones han promovido desde el Hospital a su cargo para que las EPS que recibieron los usuarios de Medimás, Coomeva y demás EPS en liquidación en su territorio, cumplan con lo estipulado con el Artículo 16 de la ley 1122 de 2007 y que resultados ha obtenido al respecto?*
13. *¿Qué medidas o alternativas podrían implementarse para reducir los riesgos que sobre la E.S.E ocasiona el NO PAGO DE LAS ACREENCIAS resultantes del proceso de liquidación de las EPS Coomeva, Medimás y demás EPS en liquidación?*
14. *Con relación a la reciente toma de posesión de bienes haberes y negocios de la EPS Emssanar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, indique: ¿cuánto adeuda esta EPS al Hospital a su cargo? ¿Cuál es la edad de la deuda y cuáles son los servicios adeudados?*
15. *¿Cuál es el Plan de pago de pasivos que la EPS Emssanar en medida especial de toma de posesión bienes haberes y negocios, le ha dado a conocer para girar o pagar los servicios de salud que se le adeudan a la ESE Hospital a su cargo?*

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

16. *¿Qué consecuencias tendría para Hospital a su cargo la potencial liquidación de la EPS Emssanar y demás EPS con riesgo de liquidación?*

17. *¿Qué medidas o alternativas podrían implementarse para reducir los riesgos que sobre el Hospital a su cargo y la población usuaria ocasionan la potencial liquidación de Emssanar y demás EPS con riesgo de liquidación?*

Así mismo, se aprobó la **PROPOSICIÓN N° 12:**

“Conforme a lo dispuesto en los artículos 233 y 234 de la Ley 5ª de 1992, en calidad de miembros de la Comisión Séptima Constitucional del Senado de la República, nos permitimos citar e invitar, según corresponda, a debate de control político a:

Los ministros (as) de

- 1. Hacienda y Crédito Público, doctor JOSÉ ANTONIO OCAMPO*
- 2. Salud y Protección Social doctora CAROLINA CORCHO MEJÍA*

Así como al superintendente de salud, doctor ULAHY BELTRÁN LÓPEZ; director de la ADRES, doctor Jorge Enrique Gutiérrez Sampedro; presidenta ejecutiva de ACEMI, doctora PAULA ACOSTA MÁRQUEZ; directora ejecutiva de GESTARSALUD, doctora ELISA CAROLINA TORRENEGRA CABRERA y el director general de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas, doctor JUAN CARLOS GIRALDO Valencia, la directora ejecutiva de ACESI, doctora OLGA LUCÍA ZULUAGA.

Solicitamos que la programación de este debate sea programada según lo establezca la Mesa Directiva de la Comisión y sea transmitida por los canales institucionales del Congreso de la República.

CUESTIONARIO:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- 1. ¿Por qué no se satisface de manera completa la necesidad presupuestal para el año 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social?*
- 2. ¿Existe alguna fuente de recursos adicional por fuera del presupuesto general de la nación que garantice una UPC suficiente una vez cerrada la vigencia fiscal y*

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

que la misma sirva para proteger ante cualquier volatilidad macroeconómica que afecte los costos en el sector?

- 3. ¿Es razonable que ante la necesidad presupuestal de más de \$81 billones del Ministerio de Salud y Protección Social este solicite un menor monto para la siguiente vigencia fiscal? ¿Está dispuesta su cartera a acceder a tales pretensiones y hasta qué punto? Sustente los supuestos que permitan la toma de tal decisión y explique qué pasaría si los mismos no se cumplen.*

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

- 1. ¿Por qué no se confía en la información proveída por los agentes del SGSSS para el cálculo de la UPC? ¿En qué influye esta predisposición frente a la asignación presupuestal del año 2023?*
- 2. Explique ante esta Comisión la afirmación por usted dada en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes “Nosotros queremos recalculer la UPC y sobre esa base definir cuál queda. Por lo pronto vamos a asumir el 12 %, porque no podemos asumir un aumento sobre unos cálculos que para nosotros no tienen suficiente sustento”.*
- 3. ¿Cuál es el criterio técnico adelantado por el Ministerio de Salud y Protección Social frente al recalcular de la UPC para el año 2023?*
- 4. ¿Cómo calcula el 12% de incremento de la UPC, y qué rezago estima de 2022?*
- 5. ¿Cómo calcula el incremento de los presupuestos máximos?*
- 6. ¿Cuántos recursos espera obtener el Ministerio de Salud y Protección Social de la reforma tributaria? ¿Cuántas destinará al sector salud y protección social?*
- 7. De la reasignación presupuestal realizada al programa preventivo y predictivo en salud, ¿en qué proyectos específicos se destinarán los recursos solicitados?*
- 8. ¿Qué hará el Ministerio de Salud frente a la desfinanciación del aseguramiento para el año 2023 y el cierre del año 2022? ¿De dónde se extraerán los recursos faltantes?*
- 9. Explique cómo garantizará la atención en salud de la población migrante y nacional frente a la eventual apertura de frontera con Venezuela el 26 de septiembre de los corrientes.*

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

- a. *¿Cómo contener la carga viral asociada a la no vacunación de la población migrante y de las demás enfermedades provenientes de la población migrante?*
 - b. *¿Cuál es el plan de acción y contingencia para las atenciones en salud de la población migrante venezolana y población colombiana retornada?*
 - c. *¿Cuál es el plan en términos de recursos humanos, financieros y técnicos para atender vacunación, embarazos, partos y puerperios, VIH, enfermedades de alto costo, entre otros?*
 - d. *¿Se cuenta con los recursos suficientes a futuro para la satisfacción de estas atenciones en salud?*
10. *¿En cuánto monto quedará fijada la UPC y los presupuestos máximos para el año entrante?*
11. *Sobre la UPC, solicito dar respuesta diferencial para la UPC del régimen contributivo y del régimen subsidiado:*
- a) *Porcentaje de incremento estimado de la UPC para cubrir el impacto de la inflación y el crecimiento vegetativo de las frecuencias. ¿Cuál es el porcentaje de inflación que soporta el cálculo? ¿Cuál es el factor de ajuste de frecuencias por el crecimiento vegetativo de la población?*
 - b) *¿Ha identificado los efectos de la tasa de la devaluación monetaria en los costos de la prestación de servicios salud? ¿Cómo planea ajustarlos? Si el Ministerio de Salud considera que la devaluación no tiene incidencia en los costos, sírvase explicar por qué.*
 - c) *¿Consideró el ajuste de frecuencias derivado de la desatención de los afiliados de las EPS en liquidación? ¿Cuál es el valor del ajuste?*
 - d) *¿El cálculo incluye algún plan de incorporación de nuevas tecnologías en el Plan de Beneficios con cargo a la UPC? En caso de que se hubiera considerado, le solicito nos envíe el documento soporte en el cual se pueda conocer las tecnologías que se van a incluir en 2023 así como el valor de las frecuencias de uso estimadas de esas tecnologías y el costo promedio de cada una de tales tecnologías*
12. *Sobre Presupuestos máximos (PM) le solicito las variables que soportan la estimación del gasto para 2023:*
- a) *¿Cuál es la metodología que se usó para la estimación del gasto en las tecnologías que se financian con presupuestos máximos?*

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

- b) *¿Consideró el Ministerio de Salud, el impacto de la devaluación en la estimación del cálculo del gasto que se debe financiar con PM presupuestos máximos? ¿Cuál es el valor del ajuste?*
- c) *¿Consideró el Ministerio de Salud el impacto de la inflación en el costo de otras atenciones como pañales, transporte, manutención, así como otros servicios socio-sanitarios en el cálculo del gasto total de presupuestos máximos? Si esto es así, ¿Cuál es el valor de este indicador?*
13. *Sobre la prima de incapacidades por enfermedad general ¿solicito nos informe si en el cálculo del monto requerido para 2023 se considera el impacto del salario mínimo legal vigente (SMLV) que se decretó para el 2022? En caso de que se hubiera considerado, ¿cuál es el valor del ajuste que reconozca el aumento del SMLV del 2022?*
14. *Así mismo, para 2023 solicito se informe, ¿cuál es el porcentaje de aumento del SMLV que soporta el cálculo de las necesidades de recursos para el pago de esta prima?*
15. *Solicito estos mismos parámetros para la estimación del gasto para el pago del subsidio monetario en caso de licencia de maternidad y paternidad.*
16. *Sírvase enviar copia del documento del comportamiento de los ingresos y obligaciones de pago de los últimos 8 años que financia las obligaciones interpuestas a la ADRES, conforme a lo dispuesto en la Ley 1753 de 2015 y la Ley 1955 de 2019.*
17. *Solicito me envíe la metodología utilizada en la proyección de los recursos que deben aportar estas entidades al financiamiento del aseguramiento en salud para el año 2023.*
18. *Respecto del recaudo esperado de cotizaciones solicito explícitamente:*
- a) *¿Cuál es el porcentaje estimado de crecimiento del recaudo de cotizaciones originadas en trabajadores independientes y dependientes y de los empleadores? ¿Consideró el Ministerio de Salud el impacto de las condiciones de los ocupados y cotizantes? En caso de ser así, ¿Cómo se incorporaron estas variables en el modelo de simulación? ¿Cuáles son sus valores?*
- b) *¿Cuál es la estimación del recaudo esperado de contribución solidaria? ¿Cómo fue su metodología de estimación? Según declaraciones de prensa el Ministerio de Salud está evaluando la posibilidad de eliminar la figura en*

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

- sustitución de esta fuente de financiación, ¿Cuál fuente tiene prevista el Ministerio de Salud? ¿Cuál es la alternativa de aseguramiento y prestación de servicios que implementará el Ministerio de Salud para la protección de las personas por las que se creó la contribución solidaria?*
- c) ¿Ha considerado extender la figura de activos por emergencia en salud a una de tipo permanente del sistema de salud?*
- d) ¿Cuáles son los parámetros usados para la estimación del recaudo esperado de los aportes de los regímenes de excepción?*
- e) ¿Cuál es la metodología de estimación del aporte de las cajas de compensación para la financiación de las UPC del régimen subsidiado?*
- 19. ¿El Acuerdo de Punto Final va a continuar en 2023? ¿a cuánto asciende? ¿Qué tipo de gasto financia? ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento previstas? Señale los acuerdos logrados con el Ministerio de Hacienda para lograr la continuidad de esta figura.*
- 20. Además de los gastos y recursos para el aseguramiento en salud, el PGN cubre otros gastos como pruebas COVID, Residencias médicas, red nacional de urgencias, plan nacional de vacunación, financiación del funcionamiento de ADRES y de la Superintendencia Nacional de Salud, entre muchos otros. Al respecto solicito:*
- a. Detalle de los gastos en programas adicionales que no hacen parte del aseguramiento en salud y que se pagan a través de ADRES.*
- b. Variables usadas en la estimación del gasto de esos programas para 2023.*
- 21. Respecto las denuncias de corrupción en el sector, ¿qué fuentes de información ha utilizado para reportar los hallazgos? ¿Cuáles son los hallazgos de sus fuentes? ¿Cuál es el plan de denuncias antes estos hechos?*
- 22. ¿Qué hará el Ministerio de Salud frente a la desfinanciación del aseguramiento para el año 2023 y el cierre del año 2022? ¿De dónde se extraerán los recursos faltantes?*
- 23. Explique los criterios de asignación presupuestal para el programa preventivo y predictivo en salud de su cartera.*
- 24. Explique en qué consiste el programa preventivo y predictivo en salud y cómo se desarrollará en los próximos 4 años. ¿Cuál será el modelo de operación de estos*

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

- recursos? ¿Se girarán directamente a las entidades territoriales? ¿Cómo se articularán los grupos extramurales con las atenciones brindadas por los hospitales públicos? ¿Cuáles son los municipios focalizados para el adelanto de este programa y con qué criterios se escogieron?*
25. *En su propuesta que cambia el modelo de aseguramiento existente por un sistema de salud totalmente asumido por el Estado, ¿usted considera que el Estado está preparado y tiene las bases para asumir el aseguramiento de la población colombiana?*
26. *Respecto a la anterior pregunta explique:*
- ¿Cuál es el impacto sobre la desvinculación laboral de los trabajadores de los agentes del sistema de salud?*
 - ¿Cómo evitar los hechos de corrupción que se presenten en el manejo de los recursos por parte de las entidades territoriales?*
 - ¿Cómo conservar los puntos positivos del sistema actual? ¿Las experiencia y acciones positivas de los actuales agentes del sistema de salud pueden ser asumidos por los entes territoriales y quienes asuman la dirección del sistema?*
27. *¿Sírvase informar, bajo que marco normativo las EAPBS, pueden extender la red de prestación de servicios, pueden utilizar recursos del sistema para dicho fin?*
28. *Cuáles son los centros de atención de salud de los municipios de Colombia, Discriminar por categoría, población atendida, grupo etario, ubicación geográfica, conectividad vial.*
29. *Sobre la población materna y en etapa de gestación, por favor informe:*
- ¿Cuántas están afiliadas al régimen contributivo?*
 - ¿Cuántas están afiliadas al régimen subsidiado?*
 - Sobre los puntos a y b, desagregue cuáles son nacionales y migrantes venezolanas.*
 - Sobre las maternas, identifique cuáles están a cargo de los entes territoriales y cuáles son sus indicadores en salud.*
 - En los últimos 10 años, discrimine el comportamiento de la mortalidad materna y perinatal a nivel nacional y en comparación a nivel latinoamericano y países OCDE.*

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

1. *Conforme a la rueda de prensa¹ el día 21 de septiembre de 2022 y en la que usted participó, explique por qué la situación del régimen de insolvencia y permanencia de cada EPS es criterio de asignación presupuestal para la vigencia fiscal 2023.*
2. *Dé un reporte detallado de la cuantía de denuncias y sanciones de corrupción y malversación de recursos asociadas al sector salud impuestas por su entidad. Haga especial énfasis en las EAPB.*
3. *Respecto al numeral anterior, ¿esta entidad se ha basado en otras fuentes de información de entidades de control?*

ADRES

1. *Sírvase enviar copia del documento del comportamiento de los ingresos y obligaciones de pago de los últimos 8 años que financia las obligaciones interpuestas a la ADRES, conforme a lo dispuesto en la Ley 1753 de 2015 y la Ley 1955 de 2019.*
2. *¿Explique cómo funciona el esquema de aseguramiento en salud? Cuáles son los grandes retos, expectativas, logros y dificultades de esta entidad en los últimos años y el tiempo venidero.*
3. *Por favor informe cómo afectaría la nueva solicitud presupuestal de la ministra de salud ante los retos, expectativas, logros y dificultades del aseguramiento*

ACEMI Y GESTARSALUD

1. *Explique cómo funciona el esquema de aseguramiento en salud. ¿Cuáles son los grandes retos, expectativas, logros y dificultades de las EAPB en los últimos años y el tiempo venidero?*
2. *¿Cuál es el plan de superación y resarcimiento de las EAPB respecto a las dificultades que han contribuido a posicionar en el sistema de salud? Explique cómo corregir los grandes problemas de cartera, flujo de recursos, posición*

¹ https://www.youtube.com/watch?v=_fGDKN2ztUY&t=4177s

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

dominante y la necesidad de reinversión de estas figuras ante las dificultades a ustedes endilgadas.

- 3. Por favor informe cómo afectaría la nueva solicitud presupuestal de la ministra de salud ante los retos, expectativas, logros y dificultades del aseguramiento*

ACHC Y ACESI

- 1. Explique la relación entre el esquema aseguramiento y prestación de servicios de salud. ¿Cuáles son los grandes retos, expectativas, logros y dificultades de esta relación en los últimos años y el tiempo venidero?*
- 2. Por favor informe cómo afectaría la nueva solicitud presupuestal de la ministra de salud en la relación de aseguramiento y prestación de servicios de salud.*

Así mismo, se radicó una *PROPOSICIÓN ADITIVA N° 12*:

Teniendo en cuenta la proposición radicada el día de hoy 2022 ante la Comisión Séptima Constitucional Permanente de Senado, por parte de la H.S Norma Hurtado Sánchez, solicito que mediante la presente proposición aditiva, se sumen los siguientes cuestionarios, debido a que en los últimos días el Ministerio de Salud se ha referido a temas vitales para el Sistema de Salud, como lo es la reducción de recursos para financiar la UPC en el año 2023, lo que ocasionaría una reducción del Presupuesto General de la Nación del 14,1% al 12 % de estos recursos, así como el posible no pago de los ajustes al mecanismo de presupuestos máximos que se encuentran pendientes realizar para el año 2021 entre otros temas que son relevantes y que complementan los asuntos que se van a tocar mediante el debate de control político formulado el día de hoy que tiene que ver con la crisis de sostenibilidad de la red pública hospitalaria en Colombia.

Así las cosas, solicitamos se adicionen estos cuestionarios a la proposición radicada el día de hoy en la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado.

MINISTERIO DE SALUD Y PROSPERIDAD SOCIAL

- 1. ¿Cómo se realizó el cálculo de Unidad de Pago por Capacitación (UPC)?*

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

2. *¿Por qué se considera que el cálculo del incremento del UPC por parte de administración anterior carece de sustento?*
3. *¿Cuáles fueron los criterios para actualizar el incremento del UPC?*
4. *¿Una reducción del UPC puede afectar negativamente el salario de los trabajadores del sector salud?*
5. *¿Considera el ministerio que el presupuesto solicitado puede afectar la prestación del servicio de salud por parte de las EPS*
6. *¿Cuál es la situación financiera de las EPS del país?*
7. *¿A cuánto se eleva el monto que deben las EPS a las IPS?*
8. *¿Cuál es la asignación del monto de la UPC por habitante en las distintas regiones del país?*
9. *Cuál es el sustento que tiene el Ministerio de Salud para reducir del Presupuesto General de la Nación del 14, 1 % al 12 % los recursos con el que se financian las UPC?*
10. *Teniendo en cuenta que la inflación en el país ya supero el 9 % este año, como considera que la reducción de estos recursos va a afectar el Sistema de Salud, si se reducen los recursos por concepto de UPC?*

MINISTERIO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. *¿Considera realizar recortes presupuestales para solventar el alto déficit fiscal?*
2. *¿Las finanzas públicas se encuentran en camino de volver a la trayectoria de cumplimiento de la regla fiscal?*
3. *Con el nuevo cálculo del incremento del UPC ¿Cómo cambiaría la situación del déficit fiscal del país?*
4. *¿La actualización del incremento del UPC, por parte del Ministerio de Salud, está por encima de la inflación?*
5. *¿Cuál es la senda de la deuda publica en la economía colombiana?*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

1. *Como Superintendencia Nacional de Salud son los encargados la inspección, vigilancia y control de los recursos del sistema de salud ¿Cuál es su concepto respecto a las declaraciones de la Ministra de salud la cual propuso reducir el*

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

presupuesto del Ministerio de Salud? Con esto estaríamos poniendo en riesgo la salud de todos los colombianos teniendo en cuenta la deficiente prestación de los servicios de salud en el país, el UPC son las cuentas con las que se pagan y financian los servicios de salud en todo el territorio nacional.

- 2. La superintendencia nacional de salud está encargada de dar control eficiente del sistema general de seguridad social en salud ¿El presupuesto asignado a la salud es suficiente para cubrir las necesidades de este sistema? ¿De verdad se puede con este presupuesto establecer mejores condiciones para los afiliados y para los trabajadores de la salud sin afectar la prestación del servicio?*
- 3. ¿Cómo Superintendencia de salud estarían listos para afrontar una reducción a la Unidad de pago por capitación que el Sistema le reconoce a las EPS para prestar servicios a los afiliados? Dado que esto se reflejaría en una peor prestación del servicio de salud, peores condiciones para los trabajadores de la salud, dado que existen casos en los que los trabajadores de la salud llevan meses sin poder recibir sus salarios, esto no podemos permitirlo porque el talento humano no está teniendo condiciones dignas para poder prestar un eficiente servicio.*

GERENTE DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

- 1. ¿Cómo podemos mejorar las condiciones de los trabajadores de la salud respecto a los salarios desde estas instituciones prestadoras de servicios de salud en el sistema general de seguridad social en salud? Esto es muy importante dado que debemos reconocer el esfuerzo de los médicos y demás empelados con el fin de no afectar la dignidad de estos, y la dignidad del trabajo.*
- 2. ¿Qué estrategias plantearía con el fin de mejorar la prestación del servicio de salud con la mejor utilización de los recursos, técnicos, materiales, humanos y financieros?*
- 3. En este momento existen más de 48 millones de colombianos asegurados en los regímenes subsidiado y contributivo los cuales están soportados por la UPC, y*

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

este monto es asignado a las eps por cada afiliado, además de esto atendiendo al incremento del IPC se vería reflejado en el aumento de medicamentos, de implementos necesarios para la prestación eficiente del servicio, afecta también al funcionamiento de hospitales, aseguradoras, trabajadores de salud y especialistas ¿Cómo se podría afrontar entonces la prestación del servicio teniendo en cuenta los costos de funcionamiento?

4. *¿Cuáles serían las afectaciones que sufrirían las ESE ante el anuncio por parte del Ministerio de Salud, ante el posible no pago de los ajustes al mecanismo de presupuestos máximos que se encuentran pendientes realizar para el año 2021 y la disminución de los recursos para el aseguramiento para el año 2023?"*

INTERVENCIÓN DE LOS CITADOS:

Doctora **CAROLINA CORCHO MEJÍA** Ministra De Salud y de la Protección Social

Doctor **JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA** Ministro de Hacienda y Crédito Público

Doctor **ULAHÍ DAN BELTRÁN LÓPEZ** Superintendente Nacional de Salud

Doctor **LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ GARZÓN** -Director General - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES-

INTERVENCIÓN DE RED HOSPITALARIA DE SALUD

Doctor **IRNE TORRES CASTRO** Director Hospital Universitario Del Valle-HUV

Doctor **WILLIAM ANDRÉS ECHAVARRÍA BEDOYA** Gerente ESE Hospital Departamental Carisma (Antioquia)

Doctora **MARÍA ELENA RUÍZ GUARÍN** Gerente ESE Hospital Universitario San Jorge (Risaralda)

Doctor **ÉDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO** Gerente Ese Hospital Universitario de Santander



**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

Doctor **NICOLÁS CHEDRAUI ALVARINO** Gerente (E) ESE Hospital Universitario Del Caribe (Bolívar)

Doctor **BERNARDO OCAMPO MARTÍNEZ** Gerente Hospital Universitario Departamento de Nariño

Doctora **ANA BELÉN ARTEAGA TORRES** Gerente Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E San Juan de Pasto

Doctor **TOMÁS RODRÍGUEZ MANOTAS** Gerente Ese Clínica de Maternidad Rafael Calvo – Cartagena

Doctora **YESSICA TATIANA ARENAS** Gerente E.S.E San Cayetano - Guapotá

Doctor **EDWIN REINALDO MUÑIZ ZARAZA** Gerente Ese Hospital San Juan de Dios – Floridablanca

Doctora **ROSA MILENA BARROSO CUELLO** Gerente ESE Hospital Rosario Pumarejo de López - Valledupar

Doctora **SAIDA VIVIANA HERREÑO PRIETO** Gerente E.S.E Hospital San Rafael de Leticia en Amazonas

INTERVENCIÓN GREMIOS Y ASOCIACIONES DE LA SALUD

Doctora **PAULA ACOSTA MÁRQUEZ** Presidenta Ejecutiva Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral ACEMI

Doctora **CARMEN EUGENIA DÁVILA** Directora Ejecutiva de Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento en Salud - GESTARSALUD

Doctor **JUAN CARLOS GIRALDO VALENCIA** Director Ejecutivo Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas ACHC

Doctora **OLGA LUCÍA ZULUAGA** Presidenta Ejecutiva Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos ACESI

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA

VI

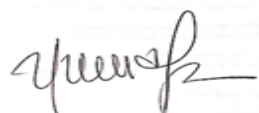
Preguntas y observaciones de los Honorables Senadores y Senadoras respecto a las intervenciones dadas por los citados.

VII

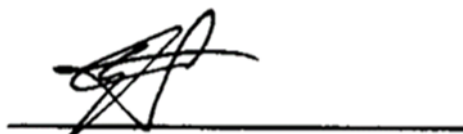
Conclusión del Debate

Lo que propongan las Honorables Senadoras y los Honorables Senadores.

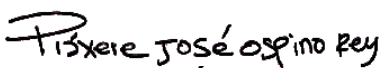
*La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*



H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ
PRESIDENTA
Comisión Séptima del Senado



H.S. FABIÁN DÍAZ PLATA
VICEPRESIDENTE
Comisión Séptima del Senado


PRAXERE JOSÉ OSPINO REY
Secretario
Comisión Séptima del Senado